

En atención al requerimiento efectuado dentro del juicio de amparo indirecto 559/2018-I presentado por la Víctima indirecta J.M.R. por la desaparición de G.G.V. mismo que me fue notificado en fecha 3 de julio de 2018, se informa el avance semanal que acontece al día de hoy en la presente investigación:

Antecedentes principales:

- El día 27 de marzo de 2018 se inició la carpeta de investigación número **FED/TAMP/NVO.LAR/0000855/2018**, por parte del Agente del Ministerio de la Federación con sede en Nuevo Laredo, Tamaulipas, con motivo de la comparecencia de la víctima indirecta de nombre **J.M.R.** en agravio y por la desaparición de las víctimas directas J.D.T.G. y G.G.V., en contra de **Quien o Quienes Resulten Responsables**. En la citada fecha, se dio inicio con la aplicación del Protocolo Homologado para la Búsqueda de Personas Desaparecidas y la Investigación del Delito de Desaparición Forzada y se ordenaron diligencias ministeriales, periciales y solicitud de información por parte de la Fiscalía.
- Por atracción en razón de especialidad, el día 1 de junio de 2018, la Fiscalía Especializada en Investigación de Delitos de Desaparición Forzada (FEIDDF) recibe la carpeta de investigación antes mencionada y, a través del Fiscal en Jefe de la Unidad Especializada en "A", emite acuerdo de inicio de investigación y asigna el número de carpeta **FED/SDHPDSC/FEIDDF-TAMP/000279/2018**.

## AVANCES DE LA INVESTIGACIÓN

**A.- Del día 16 al 22 de noviembre de 2018, LA FISCALÍA HA DICTADO las siguientes RESOLUCIONES:**

**a) De naturaleza investigativa:**

No se ha generado información al respecto en este rubro, en el periodo antes indicado.

**b) De naturaleza de protección a víctimas directas e indirectas:**

1. El 15 de noviembre de 2018, la Fiscalía, a través del Agente del Ministerio de la Federación, emite CONSTANCIA mediante el cual se asienta que se tuvo comunicación ese día a las 17:25 horas con personal de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Tamaulipas, mediante la cual se busca al titular a efecto de girar instrucciones a quien corresponda para que brinden medidas de protección en favor de las víctimas indirectas identificadas en la investigación, informando el funcionario de nombre Sergio Ovalle que el pasaría la información a la brevedad al Titular de dicha dependencia.

2. El 15 de noviembre de 2018, la Fiscalía, a través del Agente del Ministerio de la Federación, emite CONSTANCIA mediante el cual se asienta que se tuvo comunicación ese día a las 19:40 horas con personal de la Secretaria de Seguridad Pública del Estado de Tamaulipas, a efecto de girar instrucciones a quien corresponda para que brinden medidas de protección en favor de las victimas indirectas identificadas en la investigación, informando el funcionario de nombre Sergio Ovalle que ya se le estaba dando tramite a la solicitud de la Fiscalía.
3. El 15 de noviembre de 2018, la Fiscalía, a través del Agente del Ministerio de la Federación, emite CONSTANCIA mediante el cual se asienta que se tuvo comunicación ese día a las 20:10 horas con personal de la Secretaria de Seguridad Pública del Estado de Tamaulipas, a quienes se les hizo saber el plazo de 2 horas ordenado por el Juez de Control en Audiencia llevada a cabo en fecha 15 de noviembre de 2018, informando el funcionario de nombre Mario Alberto Juárez Ramírez, asesor jurídico de dicha dependencia, que respecto de las medidas de protección en favor de las victimas indirectas identificadas en la investigación , no existe inconveniente legal alguno para proceder a la brevedad posible y que inclusive la petición ya había sido canalizada al área correspondiente.

**B.- Del día 16 al 22 de noviembre de 2018, LA FISCALÍA HA DICTADO EL DESAHOGO de las siguientes DILIGENCIAS:**

**a) De naturaleza investigativa:**

1. El 16 de noviembre de 2018 a las 21:48 horas, la Fiscalía mediante oficio FEIDDF/19777/2018, dirigido al C. Efraín Fraustro Pérez, Juez de control adscrito al Centro de Justicia Penal Federal en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, informa las acciones ejecutadas por la Representación Social Federal a efecto de cumplir con lo decretado en audiencia llevada a cabo en fecha 15 de noviembre de 2018 referente a las acciones dictadas en dicha audiencia.

**b) De naturaleza de protección a víctimas directas e indirectas:**

2. El 15 de noviembre de 2018 a las 22:52 horas, la Fiscalía mediante oficio FEIDDF/19711/2018, dirigido al C. Contralmirante Augusto Cruz Morales, Secretario de Seguridad Pública del Estado de Tamaulipas, solicita en cumplimiento a lo ordenado por el C. Efraín Fraustro Pérez, Juez de control adscrito al Centro de Justicia Penal Federal en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, en Audiencia llevada a cabo en fecha 15 de noviembre de 2018, que de MANERA EXTRA URGENTE gire instrucciones a quien corresponda a efecto de que brinden medidas de protección en favor de las victimas indirectas identificadas en la investigación.
3. El 15 de noviembre de 2018 a las 23:04 horas, la Fiscalía mediante oficio FEIDDF/19708/2018, dirigido al C. Efraín Fraustro Pérez, Juez de control adscrito al Centro de Justicia Penal Federal en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, informa las acciones ejecutadas por la Representación Social Federal a efecto de cumplir con lo decretado en audiencia llevada a cabo en fecha 15 de noviembre de 2018 referente a la imposición de manera EXTRA URGENTE de medidas de protección en favor de las victimas indirectas identificadas en la investigación.

**C.- Del día 16 al 22 de noviembre de 2018, LA FISCALÍA HA RECIBIDO la siguiente INFORMACIÓN:**

**a) De naturaleza investigativa:**

1. El 15 de noviembre de 2018, se recibe informe de investigación con número de oficio PGR/AIC/PFM/DGIPAM/DIEDCS/IP/00019859/2018 remitido por los Agentes Ministeriales Miguel Eduardo Castañeda Salazar y Anabel Eunice Sánchez, mediante el cual solicita información a diversas dependencias, respecto de la víctima directa., anexa oficios, peritajes y acuses correspondientes.

**b) De naturaleza de protección a víctimas directas e indirectas:**

No se ha generado información al respecto en este rubro, en el periodo antes indicado.